

Elecciones seccionales 2023 en el Ecuador: ¿más mujeres, más democracia?

Fundación Shungo



análisis
y debate

Elecciones seccionales 2023 en el Ecuador: ¿más mujeres, más democracia?

Fundación Shungo*, en el marco del proyecto Kilago

Este 5 de febrero de 2023, Ecuador elegirá a sus nuevas autoridades seccionales, en un contexto que marca de manera particular la participación política de las mujeres. Luego de las reformas al Código de la Democracia, los partidos y movimientos políticos *se han visto obligados*¹ a inscribir más mujeres en sus listas, ya no solo de manera alternada, sino respetando el encabezamiento femenino en las listas pluripersonales y en las candidaturas unipersonales.

Un elemento que marcó la participación política de las mujeres en 2022 fue la lucha emprendida por decenas de concejales que en todo el Ecuador demandaron el cumplimiento del principio de paridad en las alcaldías, como lo establece la Constitución

ecuatoriana. Asimismo, la mediatización de varios casos de violencia política contra mujeres políticas ecuatorianas que iniciaron procesos en la justicia electoral permitió colocar este tema en la sociedad, aunque todavía no se ha logrado permear la agenda política del Movimiento de Mujeres y feministas en el Ecuador.

En este contexto, aparentemente favorable, más mujeres buscan disputar el poder político en prefecturas, viceprefecturas, alcaldías, concejalías y juntas parroquiales, que constituyen los gobiernos autónomos descentralizados del Ecuador. Con estos antecedentes, en este artículo se busca explorar algunas interrogantes: ¿por qué el principio de alternancia no bastó para asegurar una

Portada: Galo Paguay

* Fundación Shungo se conformó en 2020, en Ecuador, con el fin de integrar a procesos de justicia social con un enfoque de sanación feminista holística.

¹ En la coyuntura preelectoral de fines de 2022, y en el contexto del proyecto Kilago, varias mujeres políticas testifican los términos que se usan desde las dirigencias políticas para referirse a la participación femenina, que en general es vista como una imposición y una pérdida de terreno de los liderazgos masculinos.

participación equitativa de las mujeres? ¿Han cambiado las reglas de juego político en estas elecciones, donde más mujeres participan de manera más visible? ¿Cómo ha impactado, de manera concreta, que el país hable de violencia política? Finalmente, ¿de qué manera la mayor participación femenina en estas elecciones mejora la democracia y asegura la representación plural de las mujeres?

La alternancia en las listas, un mecanismo insuficiente

En un Estado que desde su fundación colonial-republicana (1830) se erigió a espaldas de las grandes mayorías, en el que se excluyó a mujeres, población indígena, afrodescendiente, disidencias sexo-genéricas y empobrecida, los derechos políticos han tenido que ser conquistados paso a paso y al calor de la lucha social. En el caso de las mujeres, si bien el derecho al voto fue alcanzado en 1924 gracias a Matilde Hidalgo —médica, mestiza de clase acomodada—, este derecho siguió restringido para las personas analfabetas, mayoritariamente representadas por mujeres indígenas, quienes tendrían que esperar aún 40 años para poder acceder al voto. En síntesis, en un país donde subsisten desigualdades estructurales de orden económico, cultural y *racial*,² los derechos que se alcanzan de manera formal no se traducen en la práctica a un acceso automático por parte de toda la población. Esa misma matriz colonial-patriarcal hace que la ley de cuotas se presente como insuficiente.

Efectivamente, en 1997, la ley de cuotas se planteó como medida transitoria para superar la ausencia de mujeres en las elecciones y en los cargos de representación política. Así, las mujeres pasamos a ocupar por ley los segundos lugares en las listas pluripersonales y nos mantuvimos casi ausentes de los cargos “duros” de autoridad, como alcaldías, prefecturas o presidencia de las juntas. Luego de 22 años de estas reformas, para 2019, el Ecuador apenas contaba con 7 % de mujeres alcaldesas y 13 % de prefectas, lo cual da cuenta de que la ley de cuotas no logró cumplir a cabalidad con su propósito. Esto debido a que no alcanzó a modificar la matriz cultural que concibe como natural la subordinación de las mujeres al protagonismo masculino en el mundo del poder.

En estas condiciones, la participación de las mujeres ha sido instrumentalizada para los intereses de los políticos varones y de los partidos, y se ha construido un imaginario donde las mujeres que acceden deben someterse a la reglas del juego masculino. Este ha preferido una estética y una ética de conducta servicial y complaciente: candidatas jóvenes, reinas de belleza, presentadoras de televisión o benefactoras sociales. Estos perfiles mantienen la dominación masculina en el ámbito político, donde las mujeres indígenas han ocupado lugares aún más marginales —últimos casilleros o alternancias— para asegurar únicamente transferencia de voto étnico.

2 Nos referimos a la idea de raza como categoría que permitió justificar la explotación de Europa sobre la población y los territorios de América (Aníbal Quijano).

¿Han cambiado las reglas de juego político en estas elecciones, donde más mujeres participan de manera más visible?

Recogiendo las demandas del Movimiento de Mujeres de Ecuador, en 2019, el Consejo Nacional Electoral planteó reformas al Código de la Democracia para mejorar la representación de las mujeres y así encaminar la paridad a la “salida como a la llegada”. En vista de que los partidos las excluyen de los primeros lugares de las listas y que en el imaginario colectivo las mujeres aún no son percibidas como figuras legítimas de autoridad, se propone establecer paulatinamente un porcentaje para el encabezamiento femenino: 15 % en las elecciones de 2021, 30 % en 2023, para llegar al 50 % en las elecciones presidenciales de 2025.

En estas elecciones seccionales, los partidos y movimientos políticos han tenido que respetar ese 30 %; la reforma ha sido percibida como una imposición y una restricción a la democracia. Efectivamente, esta reforma se hace real en estas elecciones sin que hayan existido procesos que preparen su implementación. Los partidos políticos, en su mayoría, no han buscado ejecutar el fondo destinado a formar a mujeres y jóvenes como cuadros políticos; asimismo, no se ha trabajado en procedimientos, manuales y prácticas dentro de los partidos para democratizar la vida y funcionamiento de la organización partidista.

Los partidos políticos en el Ecuador cuentan con una escasa tradición democrática.

Han sido fundados, contruidos y recreados muchas veces alrededor de la figura de un líder que se desempeña como dueño de la organización política. Esta concentración de poder dentro de los partidos coarta la posibilidad de que, de manera interna, se den procesos reales para seleccionar candidatos/as a las distintas dignidades.³ Esta dinámica, pone en desventaja a las mujeres políticas que aspiran a alguna candidatura, que, en general, se encuentran en una posición de desventaja estructural: solidaridad masculina entre coidearios varones, desventaja económica, machismo, dificultades para aglutinar alianzas políticas internas, violencia política, entre otras. Así, la designación de candidaturas suele responder al nivel de cercanía y confianza que se pueda tener con el dueño del partido o con su círculo más cercano. Si bien algunas mujeres no carecen de habilidades para sortear una candidatura interna, es evidente que la *dueñidad* juega en contra de una mejor participación femenina.

Así, si bien en estas elecciones tenemos más mujeres en primera fila, sus candidaturas no necesariamente responden a procesos de democracia interna o al legítimo peso de su capital político en el territorio. En estas elecciones, varias mujeres políticas han sido excluidas de la posibilidad de correr como candidatas de su partido cuando sus posturas son percibidas como *radicales* o discuten con la autoridad de los dueños del partido.

A pesar de las reformas, aún queda un largo camino por recorrer para asegurar que la cultura política de los partidos se modifique

3 El caso de Pachakutik como brazo político del Movimiento Indígena merece un análisis particular en este sentido.

para garantizar una participación no solo paritaria, sino más democrática, que mejore sustancialmente la calidad de las candidaturas y cómo estas se conectan con las necesidades reales de la sociedad.

¿Cómo impacta en el proyecto político de las mujeres nombrar a la violencia política de género?

En 2019, en el país, también se empezó a hablar de violencia política a partir de la lucha llevada adelante por decenas de concejales de Ecuador, que, junto a la Defensoría del Pueblo, establecieron acciones de protección constitucional contra 89 alcaldes que se negaron a cumplir con el principio constitucional de paridad, que garantiza que una mujer sea designada vicealcaldesa. Efectivamente, decenas de alcaldes ecuatorianos se enfrentaron ante la justicia con las concejales, con todo su aparataje institucional y político. Incluso contaron con la complicidad de la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME), que envió a abogadas mujeres para litigar en contra de la paridad.

De manera grandilocuente, esta asociación de alcaldes varones, como clara institución patriarcal, apeló a la *democracia y la autonomía* de los gobiernos locales para desconocer el legítimo derecho de las mujeres a acceder al poder político. El artículo 317 de la norma que regula a los gobiernos locales⁴ establecía que la segunda autoridad debía ser elegida “de acuerdo con el principio de paridad entre

mujeres y hombres *en donde fuere posible*”, posibilidad que fue interpretada de manera discrecional por los alcaldes. Efectivamente, el sentido de la norma apelaba a la existencia de al menos una mujer electa en el Concejo Municipal y no de la conveniencia política para elegir una mujer como segunda autoridad.

Esta demanda para que se respete la legítima presencia de las mujeres en un espacio simbólico de poder fue el detonante para que la violencia política empezara a ejercerse de manera sistemática contra las concejales que se atrevieron a desafiar el poder de los alcaldes. Así se inicia un ciclo de acciones que impiden que las concejales puedan cumplir con sus funciones, y que se repiten según un mismo patrón de poder. La violencia política se expresa de distintas formas y de manera cotidiana contra las concejales: se les niega el uso de la palabra los debates; se desconocen sus iniciativas legislativas; se ignoran sus demandas de información; se las persigue y hostiga en redes sociales; se restringen los medios físicos para que puedan realizar su trabajo legislativo y de fiscalización; se las excluye de las comisiones legislativas; se las aparta de todo evento oficial; sufren amenazas físicas, entre otras acciones que marcan la violencia política de género que hasta el día de hoy no encuentran respuesta en la justicia ecuatoriana. La urgencia de construir un frente común para sostener su lucha hace que varias concejales se agrupen para crear un espacio de apoyo por fuera de una institucionalidad de género y de un movimiento de mujeres que las ignoran.

4 COOTAD, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Este artículo fue reformado en 2019, precisamente por la lucha emprendida por las concejales y la Defensoría del Pueblo del Ecuador. Hoy, la norma es clara y precisa.

Si bien la violencia política es tipificada desde 2018 en la Ley Orgánica para la Prevención y Erradicación de Violencia contra las Mujeres, es escasamente reconocida como una forma de violencia por la sociedad, los actores políticos y los mismos operadores de justicia. Varias mujeres políticas han expresado su preocupación a la hora de denunciar públicamente la violencia, pues son tratadas como inventoras y generadoras de conflictos, ergo, como mujeres “problemáticas”.⁵

El caso de la lucha por la paridad en todo el Ecuador dio cuenta de varias realidades, que una vez más se expresan en las elecciones seccionales de 2023. Primero, la falta de entendimiento social para comprender que la violencia política existe, y de qué manera las otras formas de violencias impactan la vida y la salud de las mujeres que la sufren. Segundo, la falta de formación de un sistema judicial y de una institucionalidad de género que no cuenta con un mecanismo claro para atenderla y asegurar acceso a la justicia, menos aún garantizar alguna reparación. Tercero, la violencia política está naturalizada en la sociedad y es un elemento que restringe la participación política de las mujeres. Cuarto, la agenda de lucha del Movimiento de Mujeres y feministas minimiza la violencia política y estigmatiza a las mujeres políticas porque disputan en el tan desprestigiado mundo político-partidista. Quinto, la violencia política se expresa de manera flagrante en los espacios locales, donde las mujeres políticas están menos blindadas. Sexto, la virtualidad, la red social es uno de los espacios donde más se ejerce la violencia política, con afectaciones

en la salud mental y física de las mujeres políticas. Séptimo, sin duda, la violencia política no afecta de la misma manera a todas las mujeres. Octavo, la ley no es suficiente para demostrar el *continuum* de violencia que se construye a lo largo del recorrido político de una mujer lideresa.

Al colocar la violencia política en el escenario de la discusión pública, algunas candidatas tendrán mayores herramientas para detectar y denunciar violencia política; podrán quizá acudir a una red de apoyo en construcción. Sin embargo, si nos mantenemos en la lógica pragmática electoral, quizá la vorágine de la campaña y las limitaciones materiales con las que las mujeres afrontan una campaña política les haga desistir a la hora de denunciar. En todo caso, la exposición de la violencia política por varias mujeres que han perdido el miedo sin duda hará a los agresores pensar dos veces al desplegar sus ataques.

Algunas de las mujeres que llevaron adelante los procesos de paridad están ahora disputando una candidatura en las elecciones de 2023. Muchas decidieron dar un paso al costado porque fueron expulsadas de sus espacios políticos, o por el alto costo en términos personales y afectivos. Algunas continúan batallando en los laberintos de la justicia electoral ecuatoriana, que no logra entender de manera integral cómo se expresa la violencia política. Varias han emprendido procesos de organización colectiva para repensar el poder de manera distinta. Todas esperan justicia, reparación y sanación.

5 En el marco del Proyecto Kilago, varias mujeres políticas se han referido, por ejemplo, a los medios de comunicación, donde cuando denuncian maltrato político, les interpelan “y, ahora, ¿qué más se han inventado ustedes?”.

Fortalecimiento de la democracia a través de una mayor participación femenina en estas elecciones

La elecciones seccionales de 2023 en Ecuador contarán con más mujeres en la disputa política. El derecho a contar con una representación paritaria no está en discusión, pues conformamos la mitad de la población; las mujeres tenemos el legítimo derecho de ocupar de manera paritaria los espacios donde se deciden los asuntos colectivos. Ese es, sin duda, un primer paso importante en términos numéricos y de democracia representativa. Sin duda alguna, ver más mujeres disputando para ser alcaldesas, prefectas y presidentas permite transformar imaginarios que durante siglos han concebido a las mujeres como personajes incapacitados para ejercer el poder.

Sin embargo, avanzar hacia la democracia paritaria y plurinacional supone otras discusiones. La inscripción de más mujeres no ha sido precedida de un esfuerzo para que las candidaturas sean el resultado de procesos internos de formación, deliberación y democracia internas. De hecho, ¿cuál ha sido el esfuerzo de los movimientos y partidos políticos para asegurar, dentro de este 30 % de participación femenina, la participación de mujeres indígenas, de mujeres

negras, de mujeres de los sectores populares, de mujeres de las diversidades sexuales? De todas las inscritas y de todas las que llegarán, ¿cuántas representan a esos sectores históricamente marginados? ¿Cómo los partidos han aprovechado la ocasión para revisar su miedo al feminismo, su racismo, clasismo, homofobia y aporofobia que los atraviesa en todo el espectro ideológico?

Es evidente que las condiciones para entrar a disputar una candidatura son mucho más difíciles de cumplir para una mujer racializada, rural o de las disidencias sexuales. Asimismo, ¿cuántas de las candidatas y de las que serán electas aseguran que su voz pueda recomponer la desconexión que existe entre la representación política y la organización social? ¿Cuántas de ellas conocen la agenda de lucha de las mujeres, cuántas se jugarán por materializar la plurinacionalidad, cuántas asumirán responsablemente el desafío ecológico, cuántas juntarán el hombro para practicar un poder transitorio y más colectivo?

Urge discutir en el Movimiento de Mujeres y feminista la tarea de acompañar, *mentorar* y construir estrategia para que la representación política que alcancen las mujeres pueda, efectivamente, no solo trastocar la práctica del poder sino también el objeto por el que lo disputamos.

Elecciones seccionales 2023 en el Ecuador: ¿más mujeres, más democracia?

Autor: Fundación Shungo, en el marco del proyecto Kilago

Publicado por: Fundación Rosa Luxemburg Oficina Región Andina

Miravalle N24-728 y Zaldumbide

Teléfonos: (593-2) 2553771 / 6046945 / 6046946

info.andina@rosalux.org / www.rosalux.org.ec

Quito · Ecuador

Diseño: Freddy Coello

Foto de la portada: Galo Paguay

Corrección del texto: María del Pilar Cobo

Esta publicación es financiada con recursos de la FRL con fondos del BMZ (Ministerio Federal para la Cooperación y el Desarrollo Económico de la República Federal de Alemania). Esta publicación o algunas de sus secciones pueden ser utilizadas por otros de manera gratuita, siempre y cuando se proporcione una referencia apropiada de la publicación original.



Esta publicación opera bajo Licencia Creative Commons, atribución no comercial, sin Modificaciones 3.0.